



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco; siendo las 09:13 horas, nueve horas con trece minutos, del día 19 diecinueve de mayo de 2014 dos mil catorce, en el Recinto Oficial se celebró Sesión de Ayuntamiento con carácter de **ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Artículo 132, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El Presidente Municipal **C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, propone el orden del día quedando **aprobado por UNANIMIDAD** de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES "MEZQUITES", "ARBOLEDAS" Y "PROGRESO" INCLUYE CRUCE CON PERFORACIÓN DIRECCIONADA EN CRUCE DEL RIO ZULA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA, CERCO PERIMETRAL Y ELECTRIFICACIÓN DE CÁRCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL CÁRCAMO NUEVO AL COLECTOR GENERAL.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO DE 190 A 300 LPS CON REMOCIÓN DE NUTRIENTES.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REGLAMENTOS Y REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2014, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RESPECTIVO.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO EN EL PROGRAMA "MOCHILAS CON ÚTILES", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014

OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA 13/2014

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

- X. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", EN SU VERTIENTE COMEDORES COMUNITARIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, la Secretaría General a cargo del Licenciado **Carlos Ismael González Gómez**, previo haber pasado la lista de asistencia da cuenta y certifica que en esta Sesión se encuentran presentes C.C. Regidores en funciones:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	PRESENTE
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	PRESENTE
ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
CESAR ALFONSO PADILLA VÁZQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ	REGIDOR	PRESENTE
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	PRESENTE
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	AUSENTE
ABSAIÓN GARCÍA OCHOA	REGIDOR	PRESENTE
GENARO EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS	REGIDOR	PRESENTE
JORGE NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	AUSENTE
OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES	REGIDOR	PRESENTE
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	AUSENTE

De lo anterior se desprende que existe Quórum Legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto con los artículos 32 treinta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 128 ciento veintiocho, 129 ciento veintinueve, 138 ciento treinta y ocho del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco, al encontrarse presentes 11 once de los 14 catorce miembros que integran este H. Ayuntamiento. El Presidente Municipal **Enrique Robledo Sahagún** declara instalada la sesión y validos los acuerdos que se tomen.

Al punto número **Dos** del Orden del Día, Aprobación del Orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal **C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, somete a votación la aprobación del Orden del Día y dice "quien esté a favor de aprobar el Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se acompañaron a la convocatoria, sírvase manifestarlo levantando su mano", a lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Al punto número **Tres** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la construcción de los colectores "Mezquites", "Arboledas" y "Progreso" incluye cruce con perforación direccionada en cruce del Rio Zula.

En uso de la voz el Secretario General **CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ**, informa que la Regidora Angélica Becerra Nápoles se incorporó a la Sesión de Ayuntamiento siendo las 9:18 nueve horas con dieciocho minutos.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "se autorizó la segunda etapa de acciones y obras para el saneamiento del Rio Zula, en esta ocasión es el alcantarillado de la zona sur, le pido al Secretario que nos informe".

El Secretario General **CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ**, dice, "Los recursos federales serian una aportación del 46% es una cantidad de \$3,077,773.52, como recursos estatales es un 34% que da la cantidad de \$2,274,876.08 y como recurso municipal seria el 20% que equivale a la cantidad de \$1,338,162.40".

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "estos recursos son para la construcción de los colectores de "Mezquites, Arboledas y Progreso", incluye cruce con perforación direccionada en cruce del Rio Zula, esas son obras que vienen contempladas en el presupuesto de 2014, ¿existe alguna duda al respecto?".

Haciendo uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, comenta, "me parece acertado la creación de estos colectores, es evidente que nos falta muchísimo por avanzar en cuestión de drenaje y alcantarillado y que muy pocas veces los Ayuntamientos apuestan a este tipo de obras porque son las que menos se ven, aunque son las que más se disfrutan, esperemos y que con estas obras se puedan ir solucionando los problemas que en tiempos de lluvia tenemos en estas zonas, ojala también le apostemos Señor Presidente a toda la zona centro que inclusive ya está colapsado y que tenemos información de que todo esto contaminara los mantos freáticos y esto ocasionara estragos y que esto favorecería muchísimos".

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Como lo comenta maestra, ahora la zona Centro, Florida y Ferrocarril tienen muchos problemas de drenaje, estamos buscando la autorización de un recurso para ejercerlo este año en lo que son los drenajes en la zona del ferrocarril que tenemos un problema de inundaciones y drenajes colapsados año con año, la verdad es que hoy en día no existen recursos para este tipo de proyectos, tienen que ser con recursos propios, pero estamos buscando la solución para estos drenajes. Pero ahora las obras que vamos a realizar es básicamente para todas las aguas negras, que se vierten al Rio esto sería canalizarlas a los colectores y que se envíen a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua de San Juan Chico, este año incorporareis a la Primavera en la Colonia conocida como el Hoyo, realizaremos un cárcamo. Este año se invertirá mucho en beneficio para el Rio".

Haciendo uso de la voz el Regidor **ABDALÓN GARCÍA OCHOA**, dice, "escuche que menciona que están etiquetados los recursos en el presupuesto de este año para la realización de estas obras, la parte que corresponde al municipio".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLAN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

son recursos provenientes de recaudación propia, de ramo 33, de participaciones, ¿de dónde son los recursos que va a aportar el municipio?”.

En contestación el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, comenta, “son recursos propios, estamos por llevar a cabo un convenio con el Estado, en el cual el municipio aportara paulatinamente este año no tendremos la obligación o compromiso, ya estamos en pláticas con ellos para que nos den facilidades y las obras las concluye el Estado”.

Haciendo uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, dice, ¿Estamos solicitando un crédito puente?

En contestación el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, comenta, “No, es un financiamiento sin ser crédito, es un convenio con la Secretaria de Administración y Finanzas en la que únicamente nos comprometemos a pagar el resto de la administración”.

Solicita el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, manifiesta “una vez que este autorizadas, porque creo que así serán, se nos haga llegar una copia del convenio”.

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, comenta, “el 26 de mayo estará con nosotros el Gobernador para inaugurar entre unas obras la planta de San Juan Chico, ¿no sé si ya tuvieron la oportunidad de ir?, es muy diferente a la que está actualmente la cual tiene un costo de mantenimiento mayor, de lo que sería la planta nueva, donde trataremos un porcentaje muy alto de las aguas negras de Ocotlán, con un costo muy por debajo de lo que estamos pagando hoy. Es una planta grandísima y vale la pena con un sistema muy diferente, el Gobernador le está apostando al saneamiento del Rio”.

El Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, dice, “retomo el tema de los recursos, yo pediría copia del convenio que se firme con el CEA y las parcialidades si en un momento dado el Gobierno del Estado no absorbe la parte municipal y como una última pregunta, la operación de la planta una vez ya en funcionamiento dentro del convenio será responsabilidad del municipio o continuara operándola el CEA”.

Responde el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, “hay que recordar que aprobamos el convenio ya está firmado y el CEA será el responsable de la operación de la planta”.

Haciendo uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, solicita, “en el mismo sentido pido la misma información”.

En uso de la voz el Regidor **ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ**, manifiesta, “los regidores están en todo su derecho de pedir toda a información, yo si le pediría Presidente dos cosas, que este tipo de proyectos si podemos darlo a conocer a la prensa, porque yo creo que ellos hablan de dinero, yo hablo de lo que significa para Ocotlán, el que podamos limpiar el Rio la importancia que tiene, desde mi punto de vista, no porque maneje el tema ecológico, sino porque es primordial y no hay en la calle nadie que no hable de lo contaminado que está el Rio y de la necesidad que tenemos, hablo de un beneficio social y que es un tema sensible porque sabemos que no se ve que no es obra de relumbrón, esto es solo una



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

parte y falta más por hacer, pido que los compañeros se encaminen más a la obra social, sobre todo como parte de este gobierno acercarnos y hacerle ver que esto hace falta y llevarlo a prensa para que vean que hacemos cosas que antes no se habían hecho".

Haciendo uso de la voz el Regidor **FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS**, manifiesta, "en alguna ocasión escuche al Ejecutivo Federal que antecede al actual y en algún noticiero hablaba de una fuerte cantidad para resolver el problema del río Lerma Santiago, con beneplácito y emoción recibí la noticia pero que nunca se concretó y les digo me dio gusto escucharlo y digo ahora se ve que se está invirtiendo y que hay infraestructura y digo eso tenemos que agradecerlo".

En uso de la voz el Secretario General **Carlos Ismael González Gómez**, manifestó: "El Síndico Juan José Flores López, se incorpora a la sesión a las 9:28 nueve horas con veintiocho minutos".

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar:

Primero.- La Comisión Estatal Del Agua en lo sucesivo "CEA" Y El Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán Jalisco en lo sucesivo "El Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en Construcción de los Colectores "Mezquites, "Arboledas" y "Progreso" incluye cruce con perforación direccionada en cruce del Río Zula. Por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita.

Segundo.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de \$ 6'690,812.00 (seis millones seiscientos noventa mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	46.00%	\$ 3'077, 773.52
Recursos Estatales	34.00%	\$ 2'274, 876.08
Recursos Municipales	20.00%	\$ 1'338, 162.40
Total	100.00%	\$ 6'690, 812.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirecto. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "CEA" se lo notifique a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a "CEA" realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la petición que "CEA" gire a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Tercero.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se realizará la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física. En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

Cuarto.- "El Ayuntamiento" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con La Comisión Nacional Del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Quinto.- "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Sexto.- "El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

Séptimo.- "CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos.

Octavo.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de Ocotlán Jalisco una vez entregada por "CEA", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Noveno.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "El Ayuntamiento" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

Décimo.- en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "El Ayuntamiento" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "El Ayuntamiento".

Décimo primero. "El Ayuntamiento" se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma nom-002-semarnat



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

1996 y reconoce su responsabilidad en la operación del colector eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

Décimo segundo "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Décimo Tercero.- se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el convenio en representación del Ayuntamiento.

A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Cuatro** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la realización del proyecto de alcantarillado sanitario en la zona sur de la Cabecera Municipal.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "es mismo caso, es el proyecto de alcantarillado sanitario de la zona sur, de la Cabecera Municipal. En el cual se invertirían recursos federales por \$460,000.00 que equivale al 57.5%, un recurso estatal de \$180,000.00 siendo el 22.5 % y de recursos municipales el 20% equivalente a \$160,000.00, dando un total para el proyecto de alcantarillado por \$800,000.00, este proyecto va hacia la zona sur para la colonia Torrecillas, actualmente no contamos con tratamiento de aguas en aquella colonia y este es un proyecto que abarcara toda la zona sur que llevara el agua a los nuevos colectores".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "precisamente que tramo será el que abarcara, de que calle empieza a que calle termina"

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "le soy sincero maestra se tiene que hacer un levantamiento topográfico para ver cuáles son las calles más viable para este proyecto, los topógrafos serán los que nos indiquen en que zonas se podrá realizar esto"

La Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "Es entonces ¿para realizar el proyecto? O es ¿para la obra en sí?".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "es para realizar el proyecto, la obra se realizara una vez que el proyecto este hecho y los recursos autorizados".

Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar: >

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014



ACTA 13/2014

Primero.- la Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y "el Ayuntamiento" del Municipio de Ocotlán Jalisco, en lo sucesivo el Ayuntamiento convienen en llevar a cabo la realización del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Zona Sur de la Cabecera Municipal de Ocotlán Jalisco. Por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización del proyecto descrito.

Segundo.- "CEA" y "el Ayuntamiento" convienen que el monto estimado del proyecto descrito en la cláusula anterior, será de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	57.5%	\$ 460,000.00
Recursos Estatales	22.5%	\$ 180,000.00
Recursos Municipales	20.00%	\$ 160,000.00
Total	100.00%	\$ 800,000.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado, el Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo.

"El Ayuntamiento" autoriza a "CEA" realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar la cantidad que le corresponde, bastando la solicitud que "CEA" gire a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

Tercero.- "El Ayuntamiento" se compromete con la "CEA" a reservar el recurso necesario para la construcción de la obra que se derive del proyecto descrito en el apartado primero de este punto de acuerdo.

Cuarto.-"El Ayuntamiento" se obliga a otorgar facilidades para que se realice el estudio referido en el presente punto de acuerdo.

Quinto.-"El Ayuntamiento" se obliga ante la CEA a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos el proyecto antes mencionado, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Sexto - "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar el estudio materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley y reglamentos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características, especificaciones técnicas y de calidad del estudio serán aquellas que se establezcan en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y/o aprobado por la "CEA".

Séptimo.- "El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución del estudio, materia de

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

Octavo.- El estudio materia de este punto de acuerdo formará parte del acervo técnico del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de **Ocotlán Jalisco**.

Noveno.- Las obligaciones que celebre la empresa consultora encargada de realizar el estudio detallado en este punto de acuerdo con "**El Ayuntamiento**" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación del estudio.

Décimo.- en caso de que el estudio en referencia sea cancelado por causas inherentes a "**El Ayuntamiento**" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "**El Ayuntamiento**"

Décimo Primero.- "CEA" y "**El Ayuntamiento**" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Décimo Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del ayuntamiento, derivado del presente punto de acuerdo.

A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **Cinco** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la construcción de la caseta, cerco perimetral y electrificación de cárcamo y construcción de línea de impulsión del cárcamo nuevo al colector general.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "hay que recordar que ya hicimos un cárcamo que esta atrás del hongo club, a este cárcamo tenemos que adicionar un cerco perimetral una caseta y electrificarlo para que funcione y de servicio, que se espera y con esto quedaría casi concluido, tendríamos para esta construcción un recurso federal de \$1, 553,217.50 que equivale al 50%, el recurso del estado sería de \$931, 930.50 que es el 30% y el recurso que daría el municipio sería el 20% que equivale a \$621, 287.00, siendo un total de inversión de \$ 3, 106, 435.00".

La Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES** comenta, "con respecto a esto se contratara una empresa o se encargara la CEA de contratarlos".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA 13/2014

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "La CEA se encargara de esto, de hecho ya está por comenzar la licitación en estos días".

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar:

PRIMERO.- La Comisión Estatal Del Agua en lo sucesivo "CEA" y El Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán Jalisco en lo sucesivo "El Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente **EN CASETA, CERCO PERIMETRAL, Y ELECTRIFICACIÓN DE CÁRCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL CÁRCAMO NUEVO AL COLECTOR GENERAL**. Por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita.

SEGUNDO.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de **\$ 3'106, 435.00 (tres millones ciento seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos. 00/100 M.N)**.

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	50.00%	\$ 1'553, 217.50
Recursos Estatales	30.00%	\$ 931, 930.50
Recursos Municipales	20.00%	\$ 621, 287.00
Total	100.00%	\$ 3'106, 435.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirectos. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "CEA" se lo notifique a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a la "CEA" realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

Tercero.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Cuarto.- "El Ayuntamiento" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Quinto.- "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Sexto.- "El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

Séptimo.- "CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos.

Octavo.- la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **Ocotlán Jalisco** una vez entregada por "CEA", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Noveno.- las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este convenio con "El Ayuntamiento" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

Décimo.- en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "El Ayuntamiento" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "El Ayuntamiento".

Décimo Primero.- "CEA".- se compromete a capacitar al personal designado por el ayuntamiento para la operación y mantenimiento de la obra para lo cual "El Ayuntamiento" designará el personal que recibirá la capacitación; dicha personal será responsabilidad del ayuntamiento.

Décimo Segundo.- "El Ayuntamiento" se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma nom-002-semarnat-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación la planta de tratamiento de aguas residuales, eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

Décimo Tercero.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA 13/2014

Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Décimo Cuarto- se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el punto de acuerdo en representación del Ayuntamiento.

A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Seis** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la realización de la obra pública consistente en segunda etapa de proyecto y construcción de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco de 190 a 300 lps con remoción de nutrientes.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "esta es la segunda etapa de la planta, los que tengan la oportunidad de ir a la Planta de San Juan Chico, verán la primer etapa que se realizó, es una planta enorme y funcional que daremos un 95% de tratamiento de las aguas de Ocotlán".

La Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "ahora si tratando el tema en cuestión y anteponiendo el hecho de que no soy economista pero si tengo el sentido social y la responsabilidad que mi vestidura me confiere la cual los ciudadanos me dieron a ostentar y representar, es que no nada más me fijo en los centavos, también me fijo en el beneficio social y el costo que este beneficio debe de tener, es por tanto que si bien es cierto el beneficio que se refiere esta obra son estratosféricas, también es cierto que la cantidad de agua a tratar aumentaría definitivamente es bueno y no se pone a discusión, se puede decir que el beneficio de Ocotlán será grande, de esto entonces que condición pone el Estado, y también La planta estará por un año nada más bajo la Comisión Estatal del Agua, porque yo aquí preguntaría la verdad que el 100% en tanto suministro de energía es muy grande, así como el mantenimiento y reparación en caso de que se necesite, deba de ser asumido por el municipio si es por la CEA, por un año o por cuanto tiempo, en mi pobre experiencia en la anterior administración gubernamental puedo decirles que únicamente el 15% de las plantas de tratamiento de agua, que se realizaron y construyeron en lo que fue lo largo y ancho de nuestro estado, solo este 15% que mencione trabajaban al 100% porque era insostenible el costo por parte de los ayuntamientos, es una responsabilidad de mi parte, el decirlo y aclararlo, por supuesto no porque cuide los centavos ni los pesos, sino porque es responsabilidad de uno salvaguardar los recursos económicos y el beneficio social pero a que costo, hemos visto varias obras en las que el costo social, si ha sido bueno, pero no se pone por encima, el costo económico, o el daño ecológico, de obras que han sido muy lamentables, entonces yo deseo mejor pelear por estar preguntando y aclarando la situación, que considero a usted le hacer también verse bien".



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "le comento rápidamente maestra, el convenio que se ha firmado con la CEA ya tiene varias administraciones, nunca hemos tenido costo del mantenimiento, de hecho el CEA nos descontó mucho de lo que antes se pagaba, hay muchos municipios que no han firmado este convenio para mantener estas plantas de tratamiento, es un convenio benéfico en el que el CEA hace todo el trabajo de mantenimiento".

Haciendo uso de la voz el Regidor **ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ**, dijo, "ya son datos que teníamos, este proyecto fue desde el año pasado esto es la segunda parte que era muy clara la función de los costos, creo que para mí está muy claro, a nivel de costo tenerlo en el municipio nos saldría muy caro, yo creo que aquí quedaría someter a votación".

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar

Primero.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y "el Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán Jalisco en lo sucesivo "el Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en "SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE 190 A 300 LPS CON REMOCIÓN DE NUTRIENTES" ; por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita.

Segundo.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de \$ 50'328,200.00 (cincuenta millones trescientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100 m.n).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	50.00%	\$25'164,100.00
Recursos Estatales	30.00%	\$15'098,460.00
Recursos Municipales	20.00%	\$10'065,640.00
Total	100.00%	\$50'328,200.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirectos. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente punto de acuerdo. cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "CEA" se lo notifique a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a "CEA" realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012-2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Tercero.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se realizará la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA. Ante la presentación de las facturas correspondientes.

Cuarto.- "el Ayuntamiento" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Quinto.- "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Sexto.- "El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la obra.

Séptimo.- "CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos.

Octavo.- la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de Ocotlán Jalisco una vez entregada por "CEA", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha municipio, beneficiado con la obra materia del presente punto de acuerdo

Noveno.- las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "El Ayuntamiento" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Décimo.- en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "El Ayuntamiento" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "El Ayuntamiento".

Décimo Primero.- "El Ayuntamiento" se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma nom-002-semarnat-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación la planta de tratamiento de aguas residuales, eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

Décimo Segundo.- "La Cea".- se compromete a capacitar al personal designado por el ayuntamiento para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, para lo cual "el Ayuntamiento" designará el personal que recibirá la capacitación para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, de parte de la empresa constructora o la CEA la relación laboral de dicho personal será responsabilidad del ayuntamiento.

Décimo Tercero.- "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Décimo Cuarto.- se faculta al presidente municipal, al secretario general, al síndico y al titular de la oficina de la hacienda municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del ayuntamiento, derivado del presente punto de acuerdo.

A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Siete** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil, así como la aprobación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Como recordamos se había presentado la iniciativa de creación del Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, por lo que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales Reglamentos y Registro Civil para su dictaminación, esta comisión sesiono y a interior de esta comisión se aprobó el Reglamento de Cementerio que hoy se pone a consideración del Ayuntamiento a través del dictamen que presenta".

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, dice, "este reglamento da ciertas facultades al administrador del cementerio y entonces tendríamos que hacer modificaciones al Reglamento de Gobierno yo pediría que se hicieran estas adecuaciones toda vez que el administrador asume una serie de responsabilidades no solamente en los panteones que están en la cabecera sino de los que están en las administraciones".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Si se está trabajando con el administrador del cementerio y comenzaremos este año a trabajar en el cementerio de Ocotlán, pero era muy importante aprobar este reglamento con todo gusto alocuaremos el Reglamento de Gobierno".

A las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos el Regidor Genaro Emmanuel Solís López sale del recinto oficial del Ayuntamiento, por lo que no emite su voto en el presente punto.

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar en lo general y en lo particular el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y registro Civil, así como el dictamen correspondiente sírvase manifestarlo en lo particular:

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	A FAVOR
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR
CESAR ALFONSO PADILLA VÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ	REGIDOR	A FAVOR
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	A FAVOR
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	A FAVOR
ABSALÓN GARCÍA OCHOA	REGIDOR	A FAVOR
FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS	REGIDOR	A FAVOR
OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES	REGIDOR	A FAVOR
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	A FAVOR

Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, de los 12 doce Regidores presentes.

Siendo las 10:00 horas el Regidor Genaro Emmanuel Solís López se reincorpora a la sesión.

Al punto número **Ocho** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la implementación del programa 3x1 para migrantes 2014, así como la autorización al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir el convenio de colaboración respectivo.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Al igual que el año anterior estamos por integrarnos al programa 3X1 para migrantes 2014, la relación de obras y apoyos económicos para estudiantes, tenemos obras en diferentes comunidades como en el Joconoxtle, Rancho Viejo y Zula, es por ello que se pone a su consideración, quien este a favor de autorizar la erogación para la aportación municipal por la cantidad



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

de \$2,100,170.00 (dos millones cien mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para el programa "3 X 1 Migrantes 2014".

La Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "desde la sesión antepasada usted se comprometió a entregar los listados de los alumnos beneficiarios, y no están en los documentos que se nos entregan, bajo que circunstancias y razones fueron elegidos los estudiantes".

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "Nosotros mandamos la propuesta y es en SEDESOL donde ellos hacen el barrido y en base a los estudios socioeconómicos se les otorga".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "quiero entender que estos estudios socioeconómicos los hace la SEDESOL".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "Si nosotros únicamente enviamos las listas y ellos hacen la investigación dictaminando si son viables o no, y una vez que los recursos estén autorizados se tendrá que comprobar el recurso que fue otorgado".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "Conozco los criterios, entonces quiero pensar que son estudiantes que no son beneficiarios en otros programas y los otros que no quedaron deberá existir una lista de espera. Porque qué bueno que me comenta para hacer un acercamiento con el secretario para ver qué es lo que está considerando y ojala tome en consideración a esta Comisión de Educación".

El Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, "todos los programas que tienen a beneficiar a la educación como es Escuelas de Calidad u otros, hay un consejo social de participación para la educación, mi pregunta es ¿son sometidos a este consejo para que al final de cuentas se involucren las escuelas y padres de familia, para que este consejo pueda aportar en lo particular una idea de quienes pueden ser los beneficiados?".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "no hay un consejo".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "si hay un consejo en el cual usted es el que lo preside".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, responde, "yo digo del Estado Maestro".

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, "en la medida de la mayor participación social se puede dar el mejor provecho, porque luego puede caer en gente que no lo necesite y por cuestión de tiempos se cubra".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLAN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

un programa sin tener el tipo de dárselo al que lo necesita, porque creo que no debemos ser solo colocadores, si no que la colocación de los servicios públicos sea en quienes lo necesitan, yo propongo que se le dé su lugar al Consejo Social”.

Haciendo uso de la voz el Regidor **FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS**, dicen “soy testigo de que el compañero Absalón pide y propone, y estaba buscando la firma de los trabajos de su comisión de cementerios y no aparece, digo también hay que trabajar no solo pedir sino también ofrecer lo que la ley nos marca a los regidores”.

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, “Compañero ese es un dictamen yo fui el que realice el reglamento y lo pase a la comisión donde lo aprobó Juan Flores y Jorge Nuño quien hace el reglamento soy yo, ojala ya usted haya propuesto un reglamento para el municipio”.

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, “quien esté a favor de aprobar

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico del municipio de Ocotlán, Jalisco a suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco convenio de colaboración, relativo a la implementación y operación del programa 3X1 para migrantes para el ejercicio 2014, para recibir de parte del Gobierno del Estado de la cantidad de \$2,100,170.00 (dos millones cien mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser destinados a los fines señalados en el mismo, siendo las siguientes obras:

MUNICIPIO		MONTOS				
		Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes
Ocotlán	• Apoyo económico a estudiantes de los niveles; Primaria, Secundaria, Bachillerato y Superior.	\$ 643,500.00	\$ 160,875.00	\$ 160,875.00	\$ 160,875.00	\$ 160,875.00
Ocotlán	• Construcción de empedrado en la calle Hidalgo en la comunidad de El Xoconoxtle	\$ 1,261,108.00	\$ 315,277.00	\$ 315,277.00	\$ 315,277.00	\$ 315,277.00
Ocotlán	• Construcción de machuelos en la calle Hidalgo en la comunidad de El Xoconoxtle	\$ 338,164.00	\$ 84,541.00	\$ 84,541.00	\$ 84,541.00	\$ 84,541.00
Ocotlán	• Construcción de banquetas en la calle Hidalgo en la comunidad de El Xoconoxtle	\$ 425,537.00	\$ 106,384.25	\$ 106,384.25	\$ 106,384.25	\$ 106,384.25



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

Ocotlán	• Construcción de drenaje en la calle Hidalgo en la comunidad de El Xoconoxtle	\$ 649,615.00	\$ 162,403.75	\$ 162,403.75	\$ 162,403.75	\$ 162,403.75
Ocotlán	• Construcción de red de agua potable en la calle Hidalgo en la comunidad de El Xoconoxtle	\$ 314,022.00	\$ 78,505.50	\$ 78,505.50	\$ 78,505.50	\$ 78,505.50
Ocotlán	• Construcción de empedrado en la calle Ferrocarril en la comunidad de Rancho Viejo	\$ 536,267.00	\$ 134,066.75	\$ 134,066.75	\$ 134,066.75	\$ 134,066.75
Ocotlán	• Construcción de machuelo en la calle Ferrocarril en la comunidad de Rancho Viejo	\$ 124,990.00	\$ 31,247.50	\$ 31,247.50	\$ 31,247.50	\$ 31,247.50
Ocotlán	• Construcción de empedrado en la calle Gustavo Díaz Ordaz en la comunidad de Rancho Viejo	\$ 973,620.00	\$ 243,405.00	\$ 243,405.00	\$ 243,405.00	\$ 243,405.00
Ocotlán	• Construcción de machuelo en la calle Gustavo Díaz Ordaz en la comunidad de Rancho Viejo	\$ 261,053.00	\$ 65,263.25	\$ 65,263.25	\$ 65,263.25	\$ 65,263.25
Ocotlán	• Construcción de drenaje pluvial en la calle Gustavo Díaz Ordaz en la comunidad de Rancho Viejo	\$ 147,698.00	\$ 36,924.50	\$ 36,924.50	\$ 36,924.50	\$ 36,924.50
Ocotlán	• Construcción de empedrado en la calle La Paz en la comunidad de San Martín de Zula	\$ 2,054,928.00	\$ 513,732.00	\$ 513,732.00	\$ 513,732.00	\$ 513,732.00
Ocotlán	• Construcción de machuelo en la calle La Paz en la comunidad de San Martín de Zula	\$ 460,431.00	\$ 115,107.75	\$ 115,107.75	\$ 115,107.75	\$ 115,107.75
Ocotlán	• Construcción de drenaje pluvial en la calle La Paz en la comunidad de San Martín de Zula	\$ 209,747.00	\$ 52,436.75	\$ 52,436.75	\$ 52,436.75	\$ 52,436.75

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like Fernando and others.]

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012-2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

	\$	\$	\$	\$	\$
	8,400,580.00	2,100,170.00	2,100,170.00	2,100,170.00	2,100,170.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Sírvase manifestarlo "levantando su mano", a lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "que quede asentado en el acta que solicito una copia del convenio una vez suscrito por los mencionados".

Al punto número **Nueve** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso autorización para la incorporación del municipio de Ocotlán, Jalisco en el Programa "Mochilas con Útiles", así como la autorización al Presidente Municipal y Síndico para que suscriban el convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con Útiles con el Gobierno del Estado de Jalisco.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Para este año nuevamente se pondrá en marcha en operación el programa mochilas con útiles, el desarrollo del programa se contempla bajo un esquema de subsidio compartido entre el Gobierno del Estado y el municipio, al igual que en el año anterior la entrega a las escuelas será realizada por el municipio".

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, "Considero que hay una serie de deficiencias en el material que se otorgó el año pasado, el año pasado se dio la oportunidad que los municipios hicieran sus mochilas entiendo que ahora no, se tiene que mandar hacer con ellos rojas y con el escudo del estado de Jalisco, obviamente este programa va a requerir la participación del municipio, con recursos del municipio, atendiendo lo que se comunicó por los medios de comunicación y los mismos beneficiarios, en el cual no tenían calidad yo pediría que se sea estricto con el Gobierno del Estado y que los útiles sean de calidad sino pues no estamos cubriendo el objetivo y no habría la necesidad de entrar a un programa que en el papel es noble y en la realidad no está cumpliendo con lo que se pretende, yo pediría que se diera con proveedores de Ocotlán que dieron mejores mochilas que las del estado".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Hicimos nuestras mochilas con Eduardo González y el Gobierno del Estado ya dio las condiciones y características con las que debe de contar la mochila, y también en los útiles se hizo una serie de normativas, para evitar lo que paso que cotizaban muy barato y no reunían las características de una mochila digna, el Gobierno del estado cubrirá la mitad y el municipio la mitad".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "Si presidente gracias, creo que estas mochilas se repartirán al 100% de los alumnos, creo que si nosotros diéramos una inversión de mejor calidad quizá sería dos entregas y no tres, sabemos que este es un programa populista y tan así es que el



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

color lo dice, y las formas en que amarran el convenio, pero aun así creo que se debe de ver la partida de la que se tomara el recurso, toda vez que el año pasado causo polémica porque se tomó del COPLADEMUN, ver si se tiene una partida correspondiente y que no afecte obras de primordial interés de los ciudadanos de Ocotlán”.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, “Claro que sí, no es una medida populista, hubo una cantidad de gente que pide el nuevo programa en el cual hacen referencia de si Ocotlán participara en la entrega, se ayuda a mucha gente, y es triste ver que existen estudiantes que no cuentan con mochila, ni un recurso para solventar su desayuno, creo que atinadamente el Gobierno ayuda dando un beneficio social por el problema tan severo que hay de los estudiantes, con relación a la partida que será utilizada, el año pasado se tomó del ramo B3, este año será de la misma partida y este año contempla la educación en la que se dota equipo para la educación”.

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, “el Gobierno del Estado se compromete a otorgar 19,000 mochilas, más útiles y el compromiso del Gobierno Municipal, reiterando la preocupación en el tema de la calidad y aun con los refuerzos de las mochilas que nos acaban de presentar, sabemos que esas mochilas no servirán, no durarán, yo solamente en el momento que la secretaria de Desarrollo Social haga la propuesta a los municipios, estemos atento a las recomendaciones, creo que las 19,000 mochilas es en el ánimo de ayudar a esos niños, ayudemos a menos pero con calidad, porque eso será a final de cuentas dinero tirado, y pedir 3000 loncheras para los niños de preescolar”.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, “Haremos la propuesta y veremos que deciden porque tenemos que adecuarnos a lo que solicitan, si pediremos calidad en las mochilas, le soy sincero no hay mochila que dure a los niños, mis propios hijos recuerdo que no por sr caras duraban más, duran lo mismo porque el trato que les den es lo que duraran”.

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, “Creo que la propuesta que hace el Regidor Absalón con respecto a la lonchera es muy buena, porque es muy útil, pero es lamentable que se vea afectado el Ramo 33 y no se hubiera previsto, si usted pregunta a los padres que prefieren si tener una calle bien o la mochila yo le aseguro que preferirán la obra a la mochila de su hijo”.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, “No es que sea lamentable es para eso ese recurso y que se etiqueto de esa forma y no se deja atrás las obras, de hecho cambiaron las reglas de operación del FAIS ahora nos marcan polígonos en las zonas de atención prioritaria”.

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, “Insisto hay situaciones más prioritaria en las escuelas porque tienen más problemas en las instalaciones y no por los compromisos dejemos de ver lo realmente importante”.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

19 DE MAYO DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012 2015

ACTA 13/2014

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, comenta, "¿Cuál es el monto Presidente?"

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Alrededor de un millón ochocientos mil pesos fue el año pasado pero ahora incrementaron los alumnos".

En uso de la voz el Secretario General **CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ**, "Va a ser en base al precio de los paquetes nosotros entregaremos 2400 paquetes de útiles escolares, para preescolar, para primaria un total de 8,601, para secundaria 3492 la aportación va en relación al costo de los útiles".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Para que les quede claro nosotros vamos a aportar los paquetes escolares y Gobierno del Estado las Mochilas siendo un 50 y 50 del costo de las mochilas y útiles".

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "estamos apoyando más que nunca a la educación, aulas interactivas, escuelas de calidad y vamos por mas, no pararemos ahí de hecho tenemos el trámite de la secundaria y veremos mejoras en la secundaria Benito Juárez"

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar.

- a. H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas del Estado.
- b. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50 % que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- c. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Síndico para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de subsidio compartido al 50% el Gobierno del Estado de Jalisco y 50% el Municipio con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.
- d. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas(o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos. o alguna otra irregularidad grave que de origen al



OCOTLAN
Gobierno Municipal 2012 / 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014**

ACTA 13/2014

incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, éste H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el gobierno del estado aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Sírvase manifestarlo levantando su mano, Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Diez** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban convenio de colaboración, para la implementación y operación del programa "por la seguridad alimentaria", en su vertiente comedores comunitarios, con el Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2014.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "Pusimos en marcha el comedor comunitario en la colcnia El Rosario, ahora se tendrá un segundo comedor el cual se ubicara en la colonia Nuevo Fuerte, con estos comedores favorecemos con alimentación a un sector de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, el Gobierno del Estado de Jalisco nos otorgara para la operación de estos comedores \$388,081.65 para la operación del comedor de la colonia el rosario y \$487,701.16 para el de nuevo fuerte".

En uso de la voz la Regidora **OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES**, dice, "Pido nuevamente una copia del convenio, ¿si tiene estimación del municipio y por quien será operado?"

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "El Gobierno del Estado aporta la totalidad del recurso y el municipio otorga el lugar el inmueble y lo operara el municipio con gente que ya tenemos laborando, el gobierno estatal aportará \$388,081.65 para la operación del comedor de la colonia El Rosario y \$487,701.16 para el de Nuevo Fuerte, a través de Desarrollo social. Apoyaremos a muchos niños de lunes a viernes".

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar:

Primero. Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la operación del Programa Estatal denominado "Por la seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 388,081.65 (Trescientos ochenta y ocho mil ochenta y un pesos 65/100 M.N.), para dar continuidad al Comedor Comunitario aperturado en el ejercicio fiscal 2013, establecido en la calle Bermudas No. 300 en la colonia El rosario de este municipio.

Segundo. Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación y operación del Programa Estatal denominado "Por la

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012-2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

seguridad Alimentaria”, en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 487,701.16 (Cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos un pesos 16/100 M.N.), con el objetivo de apertura un nuevo Comedor Comunitario el cual tendrá como domicilio la calle Prolongación Río Balsas S/N, en la colonia Nuevo Fuerte, municipio de Ocotlán. Este recurso es proveniente de recursos estatales, cuya finalidad es que el Municipio, a través de éste, favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Tercero. En consecuencia se faculta al Presidente Municipal Enrique Robledo Sahagún, Síndico Juan José Flores López y Encargado de Hacienda Municipal Víctor Manuel Amador Ramos, para que suscriban en representación del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco los convenios referidos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a los convenios y que establezcan las reglas de operación de este programa.

Sírvase manifestarlo levantando su mano, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Al punto número **Once** del Orden del Día, que consiste en asuntos generales.

En uso de la voz el Secretario General **CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ**, dice, “me permito informar que no tenemos asuntos generales registrados en Secretaría.

En uso de la voz el Regidor **ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ**, dice” yo le pedí al Secretario General en lo comunitario que en la mampara de la entrada del Palacio Municipal estuviera la fotografía de los Regidores para identificarlos porque de repente el policía dice usted a donde va, y es bueno que la gente que nos visita sepa quiénes somos y que nos corresponde”.

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, dice” Hace un rato que comentábamos de los recursos de 3 x 1 y sus restricciones y se pretendía ampliar los polígonos e invitar a estas autoridades para que vean que otras latitudes del municipio tienen igual de carencias, ¿se hizo algo? y que ha sucedido con el pozo de agua en los Sañces”.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, “Si se realizó y una vez que me autoricen el proyecto se los haremos llegar, sería calles de la Primavera, Lázaro Cárdenas y Torrecillas. Con respecto al pozo hay una desinformación muy grande y vi declaraciones de compañeros Regidores y Periodistas y pues tenemos una cita con los medios para que vean eso, en el pozo hay una planta de tratamiento obsoleta, que esa planta se lo quiere hacer un dictamen, porque la planta es rustica y se hizo el estudio del agua donde estaba el filtro pues salió muy alto en arsénico pero porque realizaron la muestra donde está el filtro, se hizo la propuesta de automatizar la planta”.



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

porque se requiere una persona día y noche limpiando los filtros y quiero decir que la población no está en peligro”.

En uso de la voz el Regidor **ABSALÓN GARCÍA OCHOA**, dice “Hay una nota donde nos dan a conocer la licitación de obras que han sido ganadas por una empresa y donde esa empresa tiene intereses particulares con un funcionario municipal y el tema delicado es que te involucra y quiero deslindar responsabilidad el que un medio de comunicación y en tu nombre se amenace a periodistas, porque no se puede aceptar una calumnia de ese tamaño, lo hago por cuidar la imagen del H. Ayuntamiento”.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, “no puedo permitir, no debemos juzgar esto y deslindar cualquier problemática y hare la respectiva denuncia, llego un medio que se le hizo la referencia que informe bien a la ciudadanía y ese medio pidió disculpa, ya se le pidió que se cercioren de las notas para que sean veraces, no debemos de jugar así”.

En uso de la voz la Regidora **BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ**, dice, “De hecho salió una nota en un periódico donde dicen que me entrevista y a mi jamás me entrevistaron y jamás comente eso”

En uso de la voz la Regidora **GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ**, dice, “Que bueno que tocaron el tema porque yo hice un comentario y lo malversaron con respecto a los de Jamay lo que dije fue que era problema de los de Jamay no lo dije en el sentido de los vendedores si no de las autoridades

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal **L.C.P ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, da por concluida la sesión siendo las 11:24 (once horas con veinticuatro minutos) del día 19 diecinueve de mayo de 2014 dos mil catorce y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
Presidente Municipal

C. MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor

C. BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ
Regidor

C. ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ
Regidor

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012-2015

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
19 DE MAYO DE 2014

ACTA 13/2014

C. CESAR ALFONSO PADILLA VÁZQUEZ
Regidor

C. GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ
Regidor

C. SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ
Regidor

C. ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES
Regidor

C. ABSALÓN GARCÍA OCHOA
Regidor

C. GENARO EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ
Regidor

C. FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS
Regidor

C. JORGE NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor

C. OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES
Regidor

C. JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ
Síndico

LIC. CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario General